CLM-A Nº 237640

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.994

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Enrique Cortés Pérez

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gil Caballero
D.a Susana Toledo Muñoz
D. Luis Alfonso Cortés Cortés
D. Eugenio Benito Ramos
D. José María Calvo Caballero
D. Antonio Calvo López
D. Juan Calvo Cortés

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Cortés Pérez, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa el también Concejal D. Carlos Arriola Garcia, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador y es aprobado por unanimidad,

II.- INFORMACION SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

A continuación el Sr Alcalde informa a los presentes de los siguientes asuntos:

1º.- Hogueras de los quintos

El Sr Alcalde informa que en el presente año se habían realizado las tradicionales hogueras del 7 de diciembre en la explanada cercana a la Plaza de Toros.

2º.- Colocación del árbol de Navidad

Se informa que en el presente año se había comprado en Viveros Sánchez un árbol de Navidad de unos dos metros que sería colocado en el balcón del Ayuntamiento; que dicho árbol se ha adquirido con cepellón para poder plantarlo una vez que pasen las Fiestas Navideñas.

3º.- Regalo de lotería por la Asociación de la Tercera Edad

El Sr Alcalde da cuenta que la citada Asociación había regalado al personal y trabajadores del Ayuntamiento una participación de lotería de Navidad.

4º.- Obra de reparación de fuentes en colaboración con el INEM

Se informa por el Sr Alcalde que la obra de referencia subvencionada por el INEM, se estaba llevando a cabo y se habían reparado entre otras la fuente del "Cura", fuente del "Clérigo" y fuente de la "Pililla", y que la obra finalizaba a primeros de enero.

III.- INFORMACION SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por el Sr Secretario se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía conteniendo la liquidación del presupuesto correspondiente a los ejercicios de 1.992 y 1.993, y cuyo contenido literal es el siguiente:

LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1.992

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.- Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y dos confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

		IMPORTES		
1.	Derechos reconocidos netos	95.817.382		
2.	Obligaciones reconocidas netas	88.690.481		
3.	Resultado presupuestario (1-2)			7.126.901
4.	Desviaciones positivas de financiación		0	
5.	Desviaciones negativas de financiación		0	
6.	Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería		5.000.000	
7.	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)			2.126.901

CLM-A Nº 237642

REMANENTE DE TESORERIA

		IMPORTES		
1.	(+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		16.270.717	
	De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto corriente	15.753.583		
	De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos cerrados	488.816		
	De otras operaciones no Presupuestarias	28.318		
	Menos = Saldos de dudoso cobro	0		
	Menos = Ingresos realizados pdtes. de aplicación definitiva	0		
2.	(-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		20.756.546	
	De Presupuesto de Gastos. Presupuesto corriente	19.782.100		
	De Presupuesto de Gastos. Presupuestos cerrados	295.568		
	De Presupuesto de Ingresos	0		
	De otras operaciones no presupuestarias	678.878		
	Menos = Pagos realizados pdtes. de aplicación definitiva	0		
3.	(+) Fondos liquidos en la Tesoreria en fin del ejercicio		12.885.477	
4.	Remanente de Tesoreria afectado a gastos con financiación afectada			0
5.	Remanente de Tesoreria para gastos generales (1-2+3-4)			8.399.648
	Remanente de Tesorería Total (1-2+3)/(4+5)			8.399.648

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 172 de la Ley 39 / 88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1.° DE APROBACION de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y dos, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2.° Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3.° Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera Sesión que se celebre.

En HORCHE, a DIECISEIS de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro

CLM-A Nº 237643

LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1.993

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.- Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y tres confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

		IMPORTES		
1.	Derechos reconocidos netos	75.575.142		
2.	Obligaciones reconocidas netas	69.389.850		
3.	Resultado presupuestario (1-2)			6.185.292
4.	Desviaciones positivas de financiación		0	
5.	Desviaciones negativas de financiación		0	
6.	Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería		0	
7.	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)			6.185.292

REMANENTE DE TESORERIA

		IMPORTES		
1.	(+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		17.932.883	
	De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto corriente	16.584.962		
	De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos cerrados	1.328.460		
	De otras operaciones no Presupuestarias	19.461		
	Menos = Saldos de dudoso cobro	0		
	Menos = Ingresos realizados pdtes. de aplicación definitiva	0		
2.	(-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		12.804.401	
	De Presupuesto de Gastos. Presupuesto corriente	9.425.827		
	De Presupuesto de Gastos. Presupuestos cerrados	2.800.000		
	De Presupuesto de Ingresos	0		
	De otras operaciones no presupuestarias	578.574		
	Menos = Pagos realizados pdtes. de aplicación definitiva	0		
3.	(+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin del ejercicio		8.648.848	
4.	Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada			0
5.	Remanente de Tesorería para gastos generales (1-2+3-4)			13.777.330
	Remanente de Tesorería Total (1-2+3)/(4+5)			13.777.330

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 172 de la Ley 39 / 88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1.º DE APROBACION de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y tres, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2.º Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3.º Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera Sesión que se celebre.

En HORCHE, a DIECISEIS de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro

El Sr Alcalde expone a los presentes que están pendientes de redactar las cuentas generales correspondientes a los ejercicios presupuestarios antedichos y que ello se debe a la problemática que ha generado la implantación de un nuevo sistema contable, y que no se ha querido entregar su redacción a una Empresa privada, pero que no obstante entiende que en un plazo breve de un mes o mes y medio deberán estar preparadas.

IV.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS PARA 1.995

Por el Sr Secretario se da lectura al escrito de fecha 30 de noviembre de 1.994 remitido por la Diputación Provincial, en el que se comunica la inclusión en el programa de Planes Provinciales para 1.995 de la siguiente obra:

NUMERO DELA OBRA: 46
CLASE DE OBRA: pavimentación de calles
PRESUPUESTO EN PLAN: 4.000.000
APORTACION MUNICIPAL: 1.600.000

Examinada la obra de referencia y dado que el Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos necesarios para ejecutarla, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la inclusión de la citada obra en el Plan y su realización.

2º.- Iniciar los trámites conducentes a la financiación de la aportación municipal, poniendo a disposición de la Diputación Provincial la citada aportación antes del día 30 de marzo de 1.995, mediante depósito en entidad bancaria o caja de ahorro.

3º.- Remitir a la Diputación Provincial antes de la citada fecha la certificación de la entidad bancaria o caja de ahorro que acredite la existencia del depósito a favor de la Diputación y para el fin expreso de la obra en cuestión.

V.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día.

5.1. Terminación del arriendo de la finca sita en C/ Cañada de Alcohete s/n

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción de fecha 21 de diciembre de 1.994 presentada por la Alcaldía y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el informe jurídico emitido por el Abogado de este Ayuntamiento, en relación con el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, sita en la planta primera de la C/ Cañada de Alcohete s/nº y ocupada por Dª Concepción de Miguel Olmeda, y visto asimismo el Auto dictado por la Audiencia Provincial de Guadalajara de fecha 24 de noviembre de 1.994, esta Alcaldía propone para al Pleno el estudio de la siguiente moción de urgencia:

Dar por terminado el próximo 31 de diciembre de 1.994 el contrato de arrendamiento de la finca citada, haciéndoselo saber a la arrendataria Dª Concepción de Miguel Olmeda, y requerirla para que en el plazo de los quince días siguientes ponga a disposición del Ayuntamiento dicha finca, libre, vacua y expedita y haciendo entrega de las llaves de la misma.

Todo ello en base al informe jurídico anteriormente mencionado."

El Sr Alcalde justifica la urgencia de la presente moción en base a la premura de tiempo de que se dispone para dar por finalizado el contrato de referencia y por la necesidad de ocupación de la vivienda para destinarla a fines públicos municipales, y una vez que el mismo día de celebración del presente Pleno se ha recibido el informe jurídico emitido por el Abogado del Ayuntamiento a que anteriormente se ha hecho mención.

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se acuerda asimismo por unanimidad aprobar la misma y dar traslado del acuerdo adoptado a Dª Concepción de Miguel Olmeda, con entrega de copia del informe jurídico, y haciéndole saber los recursos que en su caso procedan.

5.2. Moción del Grupo Socialista

Por el Sr Secretario se da lectura a la moción presentada en escritota del Grupo Socialista y cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Horche, presenta para el Pleno Ordinario que se celebrará el día 21 de diciembre de 1.994, la siguiente moción:

Que se considere en este Pleno, hacer la calle de la Iglesia unidireccional hacia la Plaza Mayor, por los continuados problemas que con el tráfico en esta calle, dada su estrechez y longitud, se originan cuando se encuentran dos o más vehículos en dirección contraria, mucho más graves desde que circula por esta vía el camión del Servicio de Basuras el cual va ajustadísimo por la misma."

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se procede a su debate.

El Sr Calvo López expone la problemática de la calle citada y que conoce por experiencia propia, originados por el camión de la basura y otros camiones de reparto y más si se tiene en cuenta que solo hay dos puntos en la calle en que se pueda maniobrar.

Examinada por todos los Concejales la problemática expuesta y después de ofrecerse diversas alternativas a la misma, se acuerda por unanimidad:

1º.- La colocación de una señal de prohibido el aparcamiento en la Cuesta Matacuras y en la intersección de la C/ de la Iglesia con la C/ Alta de la Iglesia.

2º.- La colocación de una señal paso prioritario en toda la C/ de la Iglesia que refleje la prioridad de la dirección de la C/ de la Iglesia a la Plaza Mayor.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- Del Sr Calvo Caballero, solicitando se estudie la conveniencia de colocar una señal de cruce con prioridad en los siguientes puntos:

- Intersección de la C/ de las Fuentes con C/ Mayor.
- Intersección de la C/ Vallejo con la C/ Cañada de Alcohete a la altura del Centro Social Polivalente.
- Cualquier otro punto que se encuentre en similares condiciones a los anteriores.

2º.- Del Sr Calvo Caballero, solicitando que se haga pública la contratación de trabajadores por el Ayuntamiento.

El Sr Alcalde señala al repecto que se ha dado publicidad, ya que los últimos contratados lo han sido a través del INEM y se ha expuesto en los tablones de anuncios y sitios de costumbre.

Preguntas

1ª.- Del Sr Calvo Caballero, sobre si el particular que puso un Kiosco de bebidas en las Fiestas Patronales había pagado por su colocación.

La Sta Toledo contesta que ha pagado parte de lo estipulado y que se le ha requerido el resto con el apercibimiento de ejercitar la vía de apremio.

2ª.- Del Sr Calvo Caballero, sobre las causas de la no celebración de una zarzuela en las Fiestas.

La Sta Toledo contesta que se había concedido una actuación dentro del programa de "Música en vivo" y que hubo un mal entendido porque el día de la actuación acudió un músico que necesitaba un piano y la Comisión de Fiestas había entendido que quien actuaría lo haría con guitarra.

3ª.- Del Sr Calvo Caballero, sobre causas de la no colocación de papeleras en el municipio tal como se había acordado en en sesión celebrada en 1.993.

El Sr Alcalde contesta que se habían colocado algunas y que se colocarán las restantes.

4ª.- Del Sr Calvo Caballero, sobre si se había redactdo proyecto técnico para la plaza de toros.

El Sr Alcalde contesta que se hizo un borrador o estudio técnico por el Arquitecto Municipal en relación con las cargas y montaje de gradas.

5ª.- Del Sr Calvo Caballero, sobre valor total de la obra de la plaza de toros.

El Sr Alcalde contesta que se desconoce por no ser posible su cuantificación, dado que es fruto de un convenio urbanístico; y que en cuanto al exceso de lo no regulado en convenio se sabrá más adelante.

6º.- Del Sr Calvo Caballero, sobre cómo se va a pagar el exceso antedicho.

El Sr Alcalde contesta que se pagará sin necesidad de acudir a créditos ni a través de contribuciones.

7ª.- Del Sr Calvo Caballero, sobre si Telefónica solicita autrización al Ayuntamiento para realización de sus instalaciones.

El Sr Alcalde contesta afirmativamente, añadiendo que al ayuntamiento se remite un croquis de las obras.

8ª.- Del Sr Calvo Caballero, sobre si el Ayuntamiento tiene conocimiento de un escrito de queja de varios vecinos por la colocación de un depósito de cemento instalado en la vía pública y propiedad del constructor Juan Francisco Ruiz Martínez.

El Sr Alcalde contesta que el escrito se encuentra en el Ayuntamiento y se ha dado orden al Ingeniero Técnico Municipal que informe acerca del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

CLM-A Nº 237648

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

DILIGENCIA.- La presente hoja queda inutilizada.

El Secretario,

CLM-A Nº 237649

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Granada)

DILIGENCIA.- La presente hoja queda inutilizada.

El Secretario,

DILIGENCIA

La hoja nº 237650 pone fin al presente Libro de Actas de Pleno del Ayuntamiento de Horche, cuyo inicio tuvo lugar en la hoja nº 237551.

Horche, 27 de Febrero de 1995

El Alcalde, El Secretario,